REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE:	252693333003-**2019-00200**-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ LUIS RIVERA GÓMEZ
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecedente, la parte demandada no contestó la demanda y toda vez que no existen excepciones previas pendientes por resolver y tampoco aparecen configuradas algunas que deban ser declaradas de oficio, ni las de caducidad, cosa juzgada, transacción o conciliación, lo procedente será fijar fecha para audiencia Inicial.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE EN CUENTA que la parte demandada fue notificada de la demanda y guardó silencio.

SEGUNDO: NO HAY EXCEPCIONES PREVIAS pendientes por resolver y no se encuentra alguna configurada que deba ser declarada de oficio, como tampoco las de caducidad, cosa juzgada, transacción o conciliación.

TERCERO: FIJAR el 1 de marzo de 2021 a las 11:30 a.m. como día y hora para llevar acabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se celebrará a través del aplicativo *"Microsoft Teams"*; para tal fin, los apoderados deberán contar con un dispositivo con audio y video para conectarse, a través del link que les remita la secretaría del despacho. En caso de no contar con uno, deberán acudir a las instalaciones del despacho donde se les suministrará lo correspondiente para conectarse a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **02** de fecha: **05 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA